

ISSN: 0213-2060

## REFLEXIONES EN TORNO AL CAUTIVERIO Y LA ESCLAVITUD EN MÁLAGA A FINES DE LA EDAD MEDIA

*Reflections on Captivity and Slavery in Málaga at the End of the Middle Ages*

Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO

*Depto. de Arqueología e Historia Medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Málaga. Campus de Teatinos. E-29071. MÁLAGA. Correo-e: rarevalo@uma.es*

BIBLID [0213-2060(2004)22;91-108]

RESUMEN: Este trabajo recoge las conclusiones alcanzadas en nuestra Tesis Doctoral *Esclavitud y cautiverio en el Reino de Granada a fines de la Edad Media. Málaga (1487-1538)*. Se analizan las características de la pérdida de la libertad en ambas orillas del Mar de Alborán, distinguiendo entre *cautiverio* y *esclavitud*, dos fenómenos de frontera no siempre precisa, pero claramente diferenciados entre sí. Los problemas teóricos y de método son distintos para cada caso, razón por la cual el conocimiento que se tenía de cada uno de ellos se ha sometido a una reflexión crítica a partir de la documentación recopilada, en un intento de profundizar en la comprensión de ambos.

*Palabras clave:* Cautiverio. Esclavitud. Historia Social. Historia Económica. Málaga. Reino de Granada. Mar de Alborán. Edad Media.

ABSTRACT: This article contains the conclusions held in our Doctoral Thesis *Slavery and captivity in the Kingdom of Granada at the end of the Middle Ages. Málaga (1487-1538)*. It analyses the characteristics of the loss of freedom in the shores of the Alboran Sea, distinguishing between *captivity* and *slavery*, two phenomena whose limits are not always clear, although both of them are without a doubt different. Theoretical and methodological problems are diverse in each case, and thus we have put under critical reflection the knowledge we have from the documentation compiled together, with the aim to go deeply into the comprehensiveness of both of them.

*Keywords:* Captivity. Slavery. Social History. Economic History. Málaga. Kingdom of Granada. Alboran Sea. Middle Ages.

La pérdida de la libertad en el Mar de Alborán tras la conquista castellana del Reino de Granada presenta una doble vertiente, de frontera no siempre precisa. Así, cabe distinguir entre *cautiverio* y *esclavitud*, teniendo en cuenta las múltiples diferencias entre ambos, destacando la génesis de tales estados y las vías para la liberación contempladas en cada caso, pero también las divergencias existentes desde un punto de vista ideológico, legislativo y económico, así como los criterios de temporalidad. El paso de un estado a otro en el caso de los moros y los judíos no estaba regulado institucionalmente en la Corona de Castilla, lo que constituye una dificultad añadida para establecer los límites entre ambos. Pero, lejos de hacer un uso aleatorio de los términos, es necesario proceder atendiendo estrictamente a cada caso particular<sup>1</sup>.

La incorporación del Reino de Granada supuso la creación de una frontera marítima entre cristianos y musulmanes en el Mar de Alborán, límite en continuo estado de semibeligerancia que llevó a la Corona a desarrollar una política cuyo éxito o fracaso determinó la incidencia del cautiverio en las poblaciones costeras del obispado de Málaga<sup>2</sup>. Efectivamente, éste es un fenómeno que presenta no sólo una clara continuidad respecto a épocas pasadas, sino un auge evidente, a pesar de las dificultades para cuantificarlo. Las oscilaciones en el número de cautivos son fiel reflejo de la situación de la frontera, disminuyendo en momentos de mayor control castellano de la Berbería de Levante, en torno a 1510. Estas variaciones también son deudoras de los mecanismos de redención de cautivos, pues el volumen desciende ciertamente conforme nos acercamos a 1530, cuando, de hecho, el fenómeno experimentó una revigorización a partir de la llegada de los turcos a Argel (1516). Estos procedimientos son los que también distorsionan la cuantificación del cautiverio femenino, pues determinaban igualmente la menor presencia en la documentación de cristianas cautivas, hecho que está directamente relacionado con el papel desempeñado por la mujer en la sociedad y en la mentalidad de la época, heredado de la mentalidad colectiva desarrollada por la sociedad de frontera castellana en los siglos anteriores<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Las consideraciones sobre las diferencias entre el cautiverio y la esclavitud las hemos desarrollado en GONZÁLEZ ARÉVALO, R. *El cautiverio en Málaga a fines de la Edad Media* (en prensa). Sobre los cautivos moros y judíos, cf. ÍD. "Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempo de los Reyes Católicos" (en prensa).

<sup>2</sup> Sobre la frontera de allende son básicos los siguientes trabajos: DOUSSINGAGUE, J. M.<sup>a</sup>. *La política internacional de Fernando el Católico*. Madrid, 1944; HESS, A. *The forgotten frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African frontier*. Chicago, 1978; GARCÍA-ARENAL, M. y DE BUNES, M. Á. *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII*. Madrid, 1992.

<sup>3</sup> Sobre el cautiverio en la frontera castellano-granadina, cf. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. "Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada". En *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Almería, 1988, pp. 211-225; CABRERA MUÑOZ, E. "Cautivos cristianos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del s. XV". En *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Almería, 1988, pp. 227-236; ÍD. "De nuevo sobre cautivos cristianos en el Reino de Granada". *Meridies*, 1996, vol. III, pp. 137-160; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. "Esclavos andaluces en el Reino de Granada". En *Actas*

La procedencia de los cautivos, originarios de la capital en su inmensa mayoría, pero también de localidades costeras del obispado en un número considerable, así como de fuera del mismo en una proporción menor, pone de manifiesto el papel centralizador desempeñado por la ciudad de Málaga en el contexto del Reino de Granada en la articulación de rescates de cautivos cristianos retenidos en el norte de África. Dichos rescates tenían relación especialmente con Vélez de la Gomera, el principal destino constatado en la documentación, con cuyo Peñón la ciudad mantenía una relación particular<sup>4</sup>. La posición geográfica de Málaga en el Mar de Alborán determinaba asimismo la menor incidencia del corso de los Reinos de Fez y de Tremecén en las costas malagueñas, a pesar de la innegable actividad desarrollada desde el foco corsario de Argel en la última etapa del estudio.

La naturaleza de la documentación —los protocolos notariales han constituido la base del presente trabajo— ha condicionado fuertemente el acercamiento al fenómeno del cautiverio, en el que destaca la vertiente económica, expresada fundamentalmente a través de la financiación de las redenciones. Por lo que respecta a la duración del cautiverio, cabe decir que dependía de múltiples factores, destacando la disponibilidad de medios personales para poder pagar la libertad, así como el componente geográfico, pues las posibilidades de hacer efectivo el rescate serían mayores cuanto más integrada estuviera la localidad de cautiverio en las rutas mercantiles frecuentadas por los alfaqueques particulares. Sin embargo, en pocas ocasiones es posible conocer la duración exacta del cautiverio; por el contrario, lo habitual es tener datos indirectos a partir de los cuales se pueden hacer cálculos aproximados. Por otro lado, en gran parte de los ejemplos hallados las gestiones para la liberación de los cautivos comenzaban entre uno y dos años después de la pérdida de libertad, pero no significa que la liberación se consiguiera en poco tiempo; de hecho, hubo cautivos retenidos ocho, quince y aun más de veinte años, aunque es un dato que desconocemos para la generalidad de la población cautiva.

Tampoco conocemos habitualmente las circunstancias en las que se produjo la pérdida de la libertad, si bien es cierto que en ellas desempeñaron un papel importante las incursiones de los moros norteafricanos en las costas del Reino de Granada, pues son pocas las noticias que tenemos a partir de operaciones de carácter bélico en el norte de África, destacando en este sentido por su repercusión en la ciudad el intento de recuperar el Peñón de Vélez de la Gomera en 1525. También las fugas masivas de mudéjares o moriscos que deseaban marchar al Magreb tuvieron incidencia en este

*del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad andaluza: grupos no privilegiados*. Jaén, 1984, pp. 327-338; GOZALBES CRAVIOTO, E. "La liberación de los últimos cautivos cristianos de Granada (1482-1492)". En CIPOLLONE, G. (ed.). *La liberazione dei "aptivi" tra Cristianità e Islam*. Città del Vaticano, 2000, pp. 749-765; ROJAS GABRIEL, M. *La frontera entre los Reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*. Cádiz, 1995.

<sup>4</sup> Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. "Vélez de la Gomera y su puerto durante la primera mitad del siglo XVI". *Historia. Instituciones. Documentos*, 1993, vol. 20, pp. 207-230.

sentido, destacando la de los moriscos de Ojén en 1509<sup>5</sup>. El carácter aleatorio e impredecible que presidía las correrías de los norteafricanos hacía que el mayor peligro se corriera en los caminos de la costa, realizando actividades en campo abierto, desempeñando tareas de vigilancia y, sobre todo, en el mar. Efectivamente, las travesías marítimas podían desembocar en un encuentro de desagradables consecuencias, pero destacaban por su peligrosidad y el alto número de cautivos las actividades pesqueras. Por otra parte, cabe recordar la existencia de los rehenes, algunos de los cuales se desplazaban expresamente desde la Península a ocupar el lugar de un cautivo mientras éste gestionaba su rescate.

Más escasas aún son las referencias sobre la vida en cautiverio, aunque todo apunta a que era generalmente dura debido, entre otras circunstancias, a los trabajos desempeñados. Hay indicios que dejan entrever un trato áspero y riguroso; las condiciones de salubridad de las mazmorras no serían las mejores, como tampoco la alimentación. Sin embargo, no tenemos noticias sobre galeotes –los cautivos que llevarían la vida más dura, debido a que no eran “de rescate”–, como tampoco de cautivos ajusticiados o individuos que devinieron esclavos. En todo caso, sólo podemos lamentar la ausencia de más datos que permitieran profundizar en el medio en el que se desarrollaba el cautiverio.

La dinámica de los rescates muestra que la teoría islámica sufría una relajación de las formas<sup>6</sup>. Estas operaciones eran realizadas por los alfaqueques, pertenecientes a una institución en franca decadencia. Efectivamente, problemas jurisdiccionales y con la Corona habían favorecido la proliferación de alfaqueques particulares que respondían a la demanda de la iniciativa privada. En consecuencia, la redención de cautivos en el litoral del Reino de Granada estaba en manos fundamentalmente de marinos, aventureros y comerciantes que actuaban al margen de la autoridad de los alfaqueques reales y de la propia Corona, a la que se enfrentaron a partir de 1512 con motivo de la decisión de restaurar las competencias del alfaqueque mayor y ampliarlas a la nueva frontera marítima. Su intervención se había visto propiciada aparentemente por los abusos cometidos por estos particulares, si bien es cierto que los intentos por controlar la situación fueron vanos hasta bien avanzada la década de 1520; por el contrario, el cambio en la coyuntura a partir de 1530 provocó el abandono de este procedimiento. De manera excepcional también actuaron como alfaqueques mudéjares, moriscos y norteafricanos.

<sup>5</sup> Sobre la relación entre las incursiones norteafricanas y la emigración allende cf. LÓPEZ DE COCA CASTANER, J. E. “Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)”. En GARCÍA-ARENAL, M. y VIGUERA, M.<sup>a</sup> J. (eds.). *Actas del Coloquio Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*. Madrid, 1988, pp. 409-451.

<sup>6</sup> Para la teoría islámica sobre los cautivos, cf. CHAROUI HASNAOUI, M. “Esclavos y cautivos según la ley islámica: condiciones y consecuencias”. En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000, pp. 1-18; ÍD. “Rescate de cautivos según las fetwas de al-Wansarisi e ibn Tarkat (siglo IX/XV)”. En CIPOLLONE, G. (ed.). *La liberazione dei “cattivi”...*, 2000, pp. 549-558.

Por su parte, la iniciativa oficial presenta una doble vertiente. En primer lugar, la Alfoquequería Mayor de Castilla, seriamente debilitada tras la guerra de Granada. Los intentos por restaurar su autoridad fueron infructuosos por la oposición encontrada en los concejos de la frontera marítima, lo que puso de manifiesto que el verdadero problema era de índole económica, el destino de los derechos cobrados por los rescates<sup>7</sup>. En cualquier caso, la repercusión de las actividades desarrolladas por los alfoqueques reales fue casi nula. De la misma manera, apenas hay noticias concernientes a las órdenes redentoras, circunscritas exclusivamente a la labor de la Orden de la Trinidad. La naturaleza de la documentación no debe llamar a engaños, pues la ausencia en ella de información sobre su actividad no debe enmascarar el hecho, sin embargo, de la mayor presencia que cobraron, sobre todo, a partir de 1530, momento a partir del cual las actividades redentoras estuvieron concentradas en sus manos, según han puesto de relieve estudios sobre épocas posteriores. Este hecho explicaría asimismo el descenso del número de individuos cautivos en la citada década en los protocolos notariales.

Es indudable que la financiación de los rescates constituía la parte más delicada del fenómeno. Es nuestra fuente básica de información, pues el grueso de la documentación reunida se refiere a las gestiones proyectadas para llevar a término los rescates. Sin embargo, son pocos los datos recopilados sobre las cantidades desembolsadas efectivamente por un rescate, que hay que distinguir de aquéllas entregadas *a priori*, susceptibles de ser modificadas e incluso no abonadas en última instancia, por lo que sólo cabe tomarlas como aproximativas. Entre las variables que influían en el precio final cabe señalar los derechos cobrados por los alfoqueques, ya fueran particulares u oficiales, los derechos que se llevaban las autoridades norteafricanas y los de las mercancías cuando mediaban en un rescate. La disparidad en las cantidades, pese a que la media se sitúa en torno a los 15.000 maravedís, lleva a plantear la relatividad de la hipótesis que sugiere que los rescates se concertaban atendiendo a la calidad y las posibilidades económicas de los cautivos, teoría que sería tanto más válida cuanto menor fuera la cantidad abonada. En cualquier caso, la liberación no era un proceso lineal; por el contrario, podía sufrir diversas alteraciones y contratiempos, entre los que destacan las limitaciones impuestas por los medios de que disponían las familias de los cautivos. Efectivamente, la calidad de los individuos no puede ser tenida en cuenta como condicionante principal dado que es un factor que tendía a ser obviado

<sup>7</sup> Sobre el desarrollo de la Alfoquequería Mayor de Castilla en el siglo XV, los problemas jurisdiccionales y el pleito planteado por los municipios, cf. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. "La Alfoquequería Mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfoqueques reales". En *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista*. Málaga, 1987, pp. 37-54; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. "Esclavos, alfoqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)". *Hispania*, 1978, vol. 139, pp. 275-300; ÍD. "Andalucía y el norte de África: la redención de cautivos a fines de la Edad Media". En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 2003, vol. I, pp. 251-292.

conforme la cifra era más elevada, aunque tampoco hemos hallado una alternativa a este razonamiento. En sentido inverso, los medios disponibles sí resultaban factores determinantes en las cantidades facilitadas *a priori*, ya que los contratos suponían en sí mismos un límite que venía definido por la cantidad suministrada.

La financiación del rescate suponía un problema generalizado, según ponen de relieve numerosos testimonios. Cuando no se disponía de liquidez se recurría al patrimonio propio, aunque la hacienda de los cautivos con frecuencia corría el peligro de ser diezmada en su ausencia, razón por la cual podían nombrarse tutores legales, si no había familiares que actuaran como tales. Pero no todos los cautivos podían recurrir a sus bienes, a familiares o amigos; en ese caso lo corriente era pedir un préstamo, fórmula que conlleva indudables riesgos, pues en caso de no ser devuelto en el plazo y forma convenidos las consecuencias podían ser muy perjudiciales.

La financiación de los rescates permitió el desarrollo de un tráfico comercial que se habría visto en dificultades e incluso impedido en otras circunstancias. Entre las mercancías empleadas destacaba sobremanera la seda, protagonista de operaciones que serían presumiblemente muy elevadas. A mucha distancia le seguían los paños, aunque en realidad es muy difícil conocer qué otros productos se empleaban, pues bajo el término mercaderías se ocultaba una variedad de género imposible de averiguar.

En contra de lo que se ha venido afirmando habitualmente, el canje de cautivos cristianos por esclavos moros no estaba en absoluto extendido en ninguna de sus dos variantes, esto es, a cambio de un esclavo cualquiera o de uno concreto. Por el contrario, hay más indicios referentes a la relevancia que podía adquirir la caridad cristiana, principalmente a través de las mandas testamentarias, ya fueran generales o personalizadas. Efectivamente, como fenómeno que afectaba a toda la sociedad, la redención de cautivos implicaba a todos los grupos, e incluso desempeñaba un papel de representatividad del estatus, más palpable cuanto más elevada era la posición social, como era el caso de la Corona, la nobleza y el alto clero. Otra variante de la caridad popular era la limosna obtenida a través de la mendicidad, actividad no muy extendida en la documentación, y sujeta a estrictos controles destinados a prevenir el fraude.

Además se podía alcanzar la libertad mediante la fuga, cuyas probabilidades de éxito aumentarían cuanto mayor fuese la cercanía de la localidad de cautiverio a los circuitos tradicionales del comercio y de la presencia occidental, pues hay que tener en cuenta el entorno hostil y las amenazas de represalias. En cualquier caso, la tipología de las fuentes impide valorar de manera apropiada la importancia de esta vía de liberación, al igual que ocurre en el caso de los renegados, figura cuya naturaleza hay que replantearse, así como el papel desempeñado por la mentalidad colectiva en la percepción de la apostasía. De todas formas, tampoco en esta ocasión la documentación permite profundizar en el aspecto.

<sup>8</sup> Sobre la incidencia del cautiverio en los inicios del proceso repoblador, cf. GONZÁLEZ ARÉVALO, R. "El cautiverio en los 'Libros de Repartimiento' del Reino de Granada a finales del siglo XV". *Baetica*, 2004, vol. 26, en prensa.

El cautiverio tuvo consecuencias indudables entre la población de la costa del Reino de Granada<sup>8</sup>. La ausencia del varón, sobre el que recaían fuertes responsabilidades económicas, provocó el empobrecimiento de las familias, que incluso podían desestructurarse. Los Libros del Repartimiento de Málaga muestran que hubo cautivos que ni siquiera llegaron a tomar posesión de las casas que les habían sido asignadas; otros, al retornar, se encontraron desposeídos y eran reubicados en una propiedad distinta, de menor calidad por lo general, pues, ante la incertidumbre del futuro del cautivo, la ciudad disponía de las propiedades asignadas. Ante semejante coyuntura, la mujer tenía dos opciones: intentar sobrevivir sin el recurso del esposo, o marcharse de la ciudad. Las necesidades económicas derivadas dificultaban lógicamente la subsistencia, lo que empujó a algunas mujeres a recurrir a estrategias de supervivencia no siempre toleradas, como era el caso del amancebamiento. Otras, para paliar la falta de recursos, ponían a sus hijos a servir, bien como aprendices de algún oficio, bien como mozas de servicio doméstico. A pesar de todo, el proceso repoblador iniciado en Málaga tras la conquista castellana se consolidó con el paso del tiempo y no se vio amenazado por el cautiverio, uno más de los peligros que acechaban a la repoblación. Por el contrario, algunas localidades costeras se vieron afectadas negativamente, incluso hasta el extremo de dejar de ser habitadas. Por este motivo la Corona tomó medidas contra la despoblación del territorio, entre las que se incluían disposiciones para proteger las posesiones de los que estaban cautivos.

En cualquier caso, la consecuencia más destacable era el empobrecimiento de los cautivos que recuperaban la libertad, pues su patrimonio estaba mermado, hipotecado e incluso desaparecido, siendo muy difícil averiguar hasta qué punto se trataba de una situación definitiva. A esta depauperación contribuían indudablemente los abusos cometidos por los alfaqueques particulares, que cobraban derechos desmesurados. Su enriquecimiento constituía el reverso de la moneda, pues, planteada la redención como un negocio, los abusos se sucedieron hasta provocar la intervención de la Corona, que intentó restablecer el orden favoreciendo la iniciativa oficial, impulso estéril. A la postre fueron factores externos, entre los que destaca el aumento de la peligrosidad de las tareas de redención, los que cambiaron la dinámica de los rescates.

Por lo que respecta a la esclavitud en Málaga, cabe decir que se encuadra perfectamente dentro del fenómeno urbano conocido por las sociedades mediterráneas de la Europa occidental durante la Baja Edad Media<sup>9</sup>. Debido a la naturaleza de las fuentes resulta imposible realizar un acercamiento demográfico preciso a la población esclava permanente en la ciudad durante el período estudiado. Sin embargo, los datos del mercado muestran una considerable presencia de población reducida a esclavitud, con fuertes oscilaciones, fiel reflejo de acontecimientos concretos con repercusión en la ciudad, como la toma de las distintas plazas norteafricanas, la llegada puntual de

<sup>9</sup> Para una visión de conjunto de la esclavitud mediterránea bajomedieval, cf. VERLINDEN, Ch. *L'esclavage dans l'Europe médiévale. I: Péninsule Ibérique-France*. Brujas, 1955; ÍD. *L'esclavage dans l'Europe médiévale. II: Italie-Colonies italiennes du Levant-Levant latin-Empire byzantine*. Gante, 1977; HEERS, J. *Esclaves et domestiques au Moyen Âge dans le monde méditerranéen*. Paris, 1981.

un cargamento de mercaderes portugueses o la hambruna que hubo en el Magreb occidental en 1520-1521. El volumen muestra que el mercado de esclavos de Málaga fue el más destacado del Reino de Granada y uno de los más importantes de la Península Ibérica, aunque sin alcanzar una posición tan destacada como la de los principales centros esclavistas, a saber, Lisboa, Sevilla y Valencia. Tal circunstancia se vio favorecida por la posición geográfica de la ciudad en el Mar de Alborán, lo que determinó al mismo tiempo la importancia de las distintas vías de abastecimiento, y éstas a su vez la composición etno-geográfica del mercado. Efectivamente, la población esclava más abundante era la mora, seguida de cerca por los negros guineanos; en un tercer lugar muy distante se situaban los loros o mulatos, mientras que la presencia de canarios, indios, turcos y judíos fue meramente testimonial. Los mudéjares peninsulares y los moriscos apenas tuvieron presencia en la población esclava, si exceptuamos los rehenes de Daidín, procedentes de la revuelta mudéjar de 1500-1501.

Por lo que se refiere a la distribución por sexos, en Málaga la esclavitud masculina y la femenina estaban muy equilibradas, con una ligera ventaja para la primera. La última década del siglo XV fue la más desequilibrada de todas, con un predominio indiscutible del varón frente a la mujer, y, aunque ignoramos si semejante proporción se debía a causas de orden económico, cabe señalar que la tendencia se fue corrigiendo con el paso del tiempo. De cualquier modo, para el caso concreto de Málaga, más allá de circunstancias puntuales, el reparto de la población esclava por sexos no puede ser explicado a partir de las vías de abastecimiento, como tampoco a través de factores de índole económica o de mentalidades.

El grupo esclavo se nutría principalmente de individuos jóvenes y adultos, de edades comprendidas entre los 15 y los 30 años, con variaciones en los demás grupos de edad dependiendo del origen y del sexo. El predominio del arco de edad citado parece tener su origen tanto en la oferta de los mercaderes de esclavos como en la demanda del mercado, conjugando la preferencia de los compradores y la rentabilidad laboral con los intereses comerciales. Pero son datos que hay que tomar con precauciones dado que están distorsionados, pues en realidad no reflejan el envejecimiento de la población, de la misma manera que la presencia de niños y bebés no es en absoluto indicativa de la natalidad del grupo esclavo, ciertamente insignificante.

La onomástica de los esclavos no parece responder a normas establecidas, aunque ofrece resultados interesantes respecto a la mayor particularidad de los nombres otorgados a la población negra, así como el menor interés que parece haber por estos últimos. Como reflejo del proceso de aculturación a través del bautismo, la onomástica revela asimismo que era un proceso lento, a tenor de la amplia pervivencia del nombre de pila de origen. Del mismo modo, la combinación de elementos cristianos con otros aborígenes refleja la mezcolanza a la que solía conducir dicho proceso.

La población esclava no sufrió de manera habitual la práctica del herraje –que no debe ser confundido con los tatuajes propios de los berberiscos, portados en número muy reducido– ni llevaban hierros y prisiones con frecuencia; tampoco la mutilación parece haber sido un medio habitual de castigo. Por el contrario, la gama de dolencias y enfermedades era amplia, destacando el mal de las bubas.

El análisis del trabajo del esclavo refuerza su papel económico como fuerza complementaria frente a la imagen suntuaria que en ocasiones se le atribuye<sup>10</sup>. Un aspecto especialmente delicado y que debe ser revisado con detenimiento es el trabajo de la mujer esclava. La documentación muestra que su labor no se limitaba a las llamadas tareas domésticas, sino que, por el contrario, se encontraba tan integrada como el varón en la familia, el grupo doméstico entendido como unidad de producción, y sólo se vería limitada por su fortaleza física. Así, desempeñaba trabajos en las huertas urbanas y rurales, frente al varón, que era empleado en mayor medida en las haciendas. Más allá de puntuales tareas distribuidas por sexos, el ámbito en el que el trabajo esclavo se desarrolló en mayor medida fue el del artesanado, ya fuera en el marco del negocio familiar, ya como aprendices o alquilados en una gran variedad de oficios artesanales, teniendo una gran relevancia el gremio de los esparteros y los textiles en general, seguidos del ramo del cuero y del metal. Fuera del ámbito doméstico el varón era empleado en mayor medida que la mujer, destacando su participación en las tareas desarrolladas en el puerto y en las obras públicas; por lo que respecta a la mujer, no está constatado su empleo como prostituta en la mancebía pública, pero tampoco de manera privada. En cualquier caso, es evidente que el grupo esclavo desarrolló una amplia variedad de labores que requerían grados diversos de especialización.

La población esclava no era ajena a la violencia que formaba parte de la cotidianidad de las sociedades bajomedievales. Es un hecho que afectó principalmente a los varones, protagonistas de los disturbios en exclusiva, lo que provocó que el cabildo decidiera tomar medidas destinadas a limitar su libertad de movimientos con objeto de atajar el problema, aunque resulta difícil valorar su alcance real, así como la aplicación y la efectividad de las medidas. Es indudable que el alcohol desempeñaba un papel importante en todo ello, y con frecuencia estaba relacionado con el hurto, aunque no estaba tan extendido como las agresiones. Este último aspecto tenía una doble vertiente en función del papel desempeñado por el esclavo, agresor o víctima. Los incidentes con frecuencia desembocaban en pleitos, pues por una parte los dueños tenían derecho a ser indemnizados como propietarios de un bien lesionado, pero también eran responsables de los desperfectos que ocasionara el esclavo.

En este contexto de violencia deben encuadrarse también las relaciones sexuales mantenidas con las esclavas, que aunque fueran agresiones no eran violaciones, pues no constituían delito tipificado en código alguno: no se debe olvidar que la esclava no tenía más voluntad que la de su amo. Es más, hay que entender la violación como una afrenta a la propiedad, y la recibía el dueño en consecuencia, no la esclava que estaba privada de voz. En función de esta distinción cabría pensar que las agresiones tenían lugar preferentemente en el seno del hogar, mientras que las violaciones se

<sup>10</sup> Es básico para el análisis del trabajo esclavo, por su estado de la cuestión y sus propuestas, el trabajo de FURIÓ, A. "Esclaus i assalariats. La funció econòmica de l'esclavitud en la Península Ibèrica a la Baixa Edat Mitjana". En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat...*, pp. 19-38. Por nuestra parte, es una cuestión que hemos desarrollado en GONZÁLEZ ARÉVALO, R. "La función económica del trabajo esclavo en Málaga a fines de la Edad Media" (en prensa).

producirían fuera del mismo. Las enfermedades venéreas serían una prueba irrefutable de las relaciones sexuales, que parecen haber sido un componente importante en las relaciones amo-esclava.

Para dilucidar el trato que recibía la población no libre hay que partir de una premisa fundamental, el carácter heterogéneo del grupo. Así, no se puede generalizar, aunque se señale la abundancia de indicios en un sentido u otro. En cualquier caso, es indudable que la convivencia propiciaba la creación de vínculos, aunque no implicaba que el trato fuera forzosamente benévolo. En este sentido, es un error recurrir exclusivamente a los testamentos y a los bienes que los dueños legaban a sus esclavos, a los que podían liberar o no, para establecer la generalidad del buen trato. Efectivamente, la inmensa mayoría de los esclavos no se liberaba, sin que ello denotara obligatoriamente la existencia de un maltrato. En cualquier caso, los vínculos afectivos se establecían más fácilmente con los niños nacidos en la casa o llegados a corta edad, y quedan enunciados en la preocupación expresada por su futuro en ausencia del dueño. De igual forma, cuantos más años transcurrieran junto a un mismo propietario, más fácil es que desarrollaran estos vínculos, que podían desembocar en un trato de favor, especialmente visible en la relación de algunas amas con sus esclavas, y en menor medida en la relación de éstas con los amos, que en ocasiones eran los progenitores de los hijos de la esclava. En este sentido, la mujer parece haber sido más favorecida que el varón. En cualquier caso, la legación de bienes solía ir acompañada de expresiones que dejaban entrever un trato especialmente benévolo. Pero también hubo malos tratos, aunque no parecen haber sido la generalidad que en ocasiones pretende el imaginario colectivo. De todas formas, es casi seguro que los esclavos que vivieron en peores condiciones fueron los galeotes, constatados en Málaga por la presencia frecuente de las galeras de la armada del Reino de Granada. Por otra parte, algunos indicios muy escasos y precarios parecen apuntar a que el maltrato y las agresiones se dieron en mayor medida con los esclavos negros, tema delicado con el que hay que mostrarse extremadamente cautelosos, pues la naturaleza de la documentación no permite profundizar en él. En todo caso, es absolutamente necesario evitar la aplicación de categorías morales de juicio propias de sociedades contemporáneas.

Esa misma naturaleza de la documentación es la que tampoco permite ahondar en la religiosidad de los esclavos. Es un hecho admitido que eran bautizados sin recibir adoctrinamiento alguno prácticamente, lo que permitió por otra parte la pervivencia de elementos propios de otras religiones. En cualquier caso, son muy pocos los dueños preocupados por la salvación espiritual de sus esclavos, y la onomástica no hace sino confirmar la escasa incidencia que tuvo el bautismo entre la población esclava.

El esclavo, frente al cautivo, no estaba completamente desprovisto de derechos<sup>11</sup>. Aunque en la jurisprudencia era contemplado más como un objeto legal que como un sujeto legal, tenía derecho a contraer matrimonio y a ser mantenido, pero de iure

<sup>11</sup> DOERIG, J. A. "La situación de los esclavos a partir de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio (Estudio histórico cultural)". *Folia Humanistica*, 1966, vol. IV, n.º 40, pp. 345-355.

no podía reclamar la propiedad de nada, ni del jornal ganado a soldada ni de otros bienes. Además, el dueño tenía derecho a castigarlo y a tomar las medidas oportunas para corregir un mal comportamiento, siendo responsable de los perjuicios que éste causara. Así, el esclavo era un ser en los márgenes de la sociedad. De hecho, las ordenanzas municipales no hacen sino mostrar su poca integración en la ciudad, pues estaban destinadas fundamentalmente a controlar el grupo, limitando los espacios a los que tenían acceso o señalando las actividades que no estaba permitido que desarrollaran.

Cada individuo no era más que un componente del mercado de esclavos, en el que podemos distinguir tres vías de aprovisionamiento: la guerra, la más importante; el comercio, propio de la esclavitud de los negros; y el nacimiento, que se identifica con la población mulata. El peso específico de cada una de estas vías determina en gran medida la composición de la población esclava de un mercado; así, la condición de lugar de frontera de Málaga hace que predomine la esclavitud por guerra, y en consecuencia es natural que los moros fueran superiores numéricamente a los negros, pese a que por lo general éstos representan el cambio en la composición de la trata en la transición a los tiempos modernos.

El comercio esclavista estaba en manos de mercaderes de diversa procedencia, pero en ningún caso podemos hablar de verdaderos tratantes de esclavos. La trata de negros estaba básicamente en manos de los portugueses, para los que Málaga era un puerto de importancia intermedia como escala en la llamada ruta de Poniente, situación que también vino determinada por la posición destacada que alcanzó en la ciudad la esclavitud por guerra. Por otra parte, entre los mercaderes castellanos cabe destacar la importancia alcanzada por el grupo de comerciantes de origen judeoconverso, frecuentemente relacionados con los portugueses citados, mientras que los italianos y aquellos procedentes de la Corona de Aragón sólo se implicaban en el mercado de manera coyuntural, para obtener beneficios complementarios a sus ingresos habituales, *modus operandi* que también ha sido observado para la generalidad de los mercaderes castellanos que no pertenecían al grupo de judeoconvertos señalados. Todos ellos estaban fundamentalmente relacionados con la esclavitud comercial, pues en la organización de las correrías en el norte de África y en expediciones bélicas concretas, como la toma de Orán, cabe distinguir la implicación destacada de algunos miembros de la oligarquía con fuertes intereses mercantiles. Todos ellos contribuían al abastecimiento del mercado, que se animaba con operaciones de todo tipo, entre las que sobresalían las compraventas, seguidas de lejos por alquileres, hipotecas, dotes, cesiones, etc. Sin embargo, Málaga no constituía en sí misma únicamente un punto de destino, pues cabe destacar el papel redistribuidor que desempeñó fundamentalmente hacia el interior del obispado y el resto del Reino de Granada; su presencia en la Baja Andalucía se hallaba limitada porque entraba en la esfera de influencia del mercado sevillano, mientras que las relaciones con los puertos andaluces de la costa atlántica eran más fluidas, si bien estaban igualmente limitadas puesto que eran mercados autosuficientes.

El precio del esclavo estaba sujeto a múltiples variables, aunque pueden distinguirse algunas constantes, más allá de las oscilaciones propias de distintas coyunturas particulares. Así, por lo general la mujer era más cara que el varón, sin que podamos

ofrecer una sola explicación determinante para este hecho. El moro cotizaba más caro que el negro, y el esclavo loro presentaba un comportamiento de mercado similar al de los berberiscos, mientras que para los demás grupos (canarios, indios, turcos y judíos) es imposible hacer una valoración debido a la escasez de datos. En todo caso, todos ellos experimentaron un brusco aumento en la cotización al acercarse la década de 1530. Las variables que tradicionalmente se han señalado como justificadoras tanto de un aumento sobre la media (la futura maternidad de las esclavas, una edad comprendida entre los 15 y los 25 años) como de una depreciación (la presencia de tachas, morales o físicas, así como de enfermedades) no parecen haber sido determinantes para el precio de mercado, salvo en casos muy destacados o extremos. De cualquier forma, los precios estaban sujetos al pago de distintos impuestos, siendo los más frecuentes la alcabala y el almojarifazgo, presentes en Málaga desde el final de las exenciones fiscales en 1501, y para los que hubo dificultades indudables a la hora de recaudarlos. La repercusión de otros impuestos menores, como el quinto real —del que destaca el cobro del quinto de la presa de Orán en 1509—, fue ciertamente más limitada.

El estudio de los grupos de dueños es necesario para conocer el grado de penetración de la institución en los distintos segmentos de la sociedad, distinguidos a partir de criterios económicos y sociales. Los datos muestran que los esclavos eran accesibles para toda la sociedad, aunque destacaban como compradores el llamado sector terciario —grupo heterogéneo en el que sobresalían por su papel los comerciantes— y el artesanado. Semejante preponderancia está indudablemente relacionada con el carácter doméstico de esta esclavitud urbana. Por el contrario, resulta más sorprendente la posición destacada de las mujeres propietarias de esclavos, si bien es cierto que se rigen por mecanismos diferentes debido al papel y la posición que ocupaban en la sociedad, lo que confería mayor libertad a las viudas y a las mujeres que estaban solas. Por lo que se refiere a la oligarquía ciudadana, tradicionalmente presentada como el sector comprador por excelencia, no parece haber tenido tanta importancia en Málaga; por otra parte, las particularidades del grupo permiten estudiar no sólo su posición respecto al resto de la sociedad, sino también el grado de penetración de la esclavitud en él, observándose que no superaba un tercio de los individuos del grupo. En esta ocasión, y contrariamente a lo que ocurría con los mercaderes con intereses en la trata, la minoría judeoconversa desempeñó un papel discreto. De igual modo, tampoco la alta jerarquía eclesiástica local figura con frecuencia en los protocolos, en contraste con la mayor presencia alcanzada por los clérigos. Los demás grupos, el sector marítimo, el agropecuario y la gente de guerra, no fueron grandes propietarios de esclavos, probablemente también por la menor necesidad laboral que tenían de ellos. El caso de los moriscos es particular, pues si cuando compraban negros sí ejercían como propietarios, cuando adquirían otros moros, ya fueran mudéjares provenientes de la rebelión de 1501, ya norteafricanos, practicaban la *asabiyya* o solidaridad grupal, pues los ponían en libertad inmediatamente, aunque no haya cartas de ahorría que lo certifiquen. Por último, el estudio del papel de los extranjeros se ve condicionado por la calidad de estantes de la mayoría de ellos. En cualquier caso, destacaban, por su natural relación con la esclavitud, los portugueses.

La libertad por medios legales se podía conseguir de dos maneras: a través de una manda testamentaria o mediante una carta de ahorría, siendo preceptivo en ambos casos la conversión del esclavo al cristianismo. En contra de lo que pretenden algunos autores, las cifras muestran que no era un acto que estuviera muy extendido, pues los datos revelan que el porcentaje de liberaciones era mínimo. Además, rara vez se hacía sin contrapartida alguna. Así, en los testamentos de ordinario se disponía que el esclavo prestara un servicio durante un número variable de años antes de conseguir la plena libertad, lo que daba lugar a la aparición de la figura designada como criado semilibre. Por su parte, las cartas de ahorría solían concederse como consecuencia del pago de un rescate, cuya cantidad generalmente era superior al precio de mercado, lo que con frecuencia dificultó la financiación; de hecho, los esclavos solían pagarlo a plazos, o tenían que presentar fiadores, lo que muestra las relaciones que tenía el esclavo fuera del grupo doméstico, pero siempre dentro de los grupos solidarios con el mismo origen etno-geográfico.

Con respecto a los esclavos que se liberaban, el porcentaje entre negros y blancos estaba bastante equilibrado, aunque las mujeres aventajaban siempre a los varones. El arco de edad es inversamente proporcional al de las compraventas, esto es, predominaban los niños y los adultos mayores de treinta y cinco años. Los motivos que conducían a un dueño a conceder la libertad a un esclavo, al margen de las consideraciones de tipo económico, son variados, destacando dos: el afecto profesado y la falta de convencimiento de la licitud del fenómeno, no obstante la legalidad vigente. De todas formas, no era un proceso lineal exento de problemas, pues en ocasiones el dueño se retractaba de su intención, o su entorno no respetaba su última voluntad. En todo caso, destacaron por su actividad liberadora las mujeres, seguidas de lejos por los miembros de la oligarquía ciudadana, mientras que los demás sectores se mostraron menos proclives a ahorrar a sus esclavos, probablemente por la capacidad laboral que desarrollaban y el esfuerzo económico que habían sostenido para adquirirlos.

Otro medio para alcanzar la libertad era la fuga, empresa arriesgada, patrimonio en gran medida del varón, aunque no parece haber estado extendida en exceso. Las razones que impulsaban a un esclavo a huir eran variadas, y hay que tener en cuenta, además de la posibilidad de malos tratos, citada de manera recurrente en la bibliografía disponible, otros factores como el tiempo transcurrido en esclavitud, el grado de integración en el entorno o la poca predisposición del dueño a conceder la libertad a través de los mecanismos legales previstos. A pesar de que por la situación geográfica de la ciudad con frecuencia se ha apuntado a que los berberiscos emprenderían la huida en mayor medida, negros y blancos se fugaban en proporciones similares, si bien estos últimos parecen tener más éxito en sus intentos. Asimismo, la posición litoral de la ciudad haría pensar que la vía marítima era la más empleada –como de hecho confirmaría la naturaleza de todas las medidas destinadas a prevenir la fuga–, pero lo cierto es que tenemos más noticias de huidas hacia el interior, aunque rara vez superaban los confines del Reino de Granada. Entonces se iniciaba un proceso para recuperar al esclavo, procedimiento con frecuencia largo, complejo y en muchas ocasiones gravoso, y sin garantía de éxito final.

Resulta complicado estudiar la vida del esclavo a partir del ahorramiento, pues el rastro de los que decidieron quedarse se pierde en la documentación<sup>12</sup>. Una vez alcanzada la libertad, el esclavo, ahora liberto, se convertía de iure en una persona libre aunque, de facto, el estigma del pasado servil perduraba y la plena integración en la sociedad era ciertamente difícil. Una de las vías era por medio del trabajo, lo cual venía condicionado por la decisión del antiguo dueño de que se especializara o no, pero en cualquier caso no parece que haya habido muchas facilidades tampoco en este sentido y la situación laboral era claramente precaria. Es un hecho que probablemente haya que relacionar con los índices de delincuencia y de alcoholemia. Indudablemente, esta situación conducía al liberto hacia los márgenes de la sociedad, apenas mejor situado que el esclavo; es más, en muchos sentidos estaba más desamparado que éste al no contar ya con la protección y la asistencia del antiguo amo. De hecho, aquellos que vivían más holgadamente –aunque siempre dentro de la modestia– lo hacían gracias a la generosidad del dueño, que les había dado una propiedad, bienes o dinero en el momento de la liberación, aunque cabe precisar que no era una práctica muy extendida. Las escasas posibilidades de medrar y ampliar el círculo social favorecían la endogamia que caracterizó al grupo, visible tanto en la formación de núcleos familiares como en los lazos establecidos, según se desprende de los escasos testamentos conservados. De hecho, rara vez sobrepasaban los límites que imponía la solidaridad etno-geográfica.

#### BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”. En *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Almería, 1988, pp. 211-225.
- “La consideración de la mujer en una sociedad de frontera”. En *Homenaje al Profesor José María Fórneas Besteiro*. Granada, 1995, pp. 669-686.
- BONNASSIE, P. *Del esclavismo al feudalismo en Europa Occidental*. Barcelona, 1993.
- BRAVO CARO, J. J. “El municipio de Málaga y la toma de Túnez (1535). Los esclavos como botín de guerra”. En *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. Actas de las V Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, 1997, pp. 433-448.
- BRODMAN, J. W. “Municipal Ransoming Law on the Medieval Spanish Frontier”. *Speculum*, 1985, 60/2, pp. 318-330.
- *Ransoming captives in Crusader Spain*. Filadelfia, 1986.
- CABRERA MUÑOZ, E. “Cautivos cristianos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del s. XV”. En *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Almería, 1988, pp. 227-236.
- “De nuevo sobre cautivos cristianos en el Reino de Granada”. *Meridies*, 1996, vol. III, pp. 137-160.
- CABRILLANA CIÉZAR, N. “Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI”. *Al-Andalus*, 1975, vol. XL, pp. 53-128.

<sup>12</sup> Fabiana Plazolles ha escrito uno de los artículos más sugerentes sobre libertos en los últimos años. La novedad y el acierto de los planteamientos superan con mucho el marco territorial en el que se inscribe el trabajo. Cf. PLAZOLLES GUILLÉN, F. “Trayectorias sociales de los libertos musulmanes y negro-africanos en la Barcelona tardomedieval”. En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat...* Barcelona, 2000, pp. 135-150.

- CABRILLANA CIÉZAR, N. *Almería morisca*. Granada, 1989.
- CARRETE PARRONDO, C. "El rescate de los judíos malagueños en 1488". En *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*. Córdoba, 1978, vol. II, pp. 321-327.
- CARRIAZO ARROQUIA, J. de M. "Un alcalde entre los moros y los cristianos en la frontera de Granada". *Al-Andalus*, 1948, vol. XIII, pp. 35-96.
- *En la frontera de Granada*. Sevilla, 1971.
- CHAROUITI HASNAOUI, M. "Esclavos y cautivos según la ley islámica: condiciones y consecuencias". En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000, pp. 1-18.
- "Rescate de cautivos según las fetwas de al-Wansarisi e ibn Tarkat (siglo IX/XV)". En CIPOLLONE, G. (ed.). *La liberazione dei captivi tra Cristianità e Islam*. Città del Vaticano, 2000, pp. 549-558.
- CIPOLLONE, G. *Cristianità-Islam. Cattività e liberazione in nome di Dio*. Roma, 1996.
- (ed.). *La liberazione dei "captivi" tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio humanitario*. Città del Vaticano, 2000.
- CORTÉS ALONSO, V. "La conquista de las islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1955, vol. 1, pp. 479-547.
- *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*. Valencia, 1964.
- "Procedencia de los esclavos negros en Valencia (1482-1516)". *Revista Española de Antropología Americana*, 1972, vol. VII, pp. 123-154.
- "Algunas ideas sobre la esclavitud y su investigación". En *Miscellanea Charles Verlinden*. Bruselas, 1974, pp. 127-144.
- "Los pasajes de esclavos en Valencia en tiempo de Alfonso V". *Anuario de Estudios Medievales*, 1980, vol. 10, pp. 793-819.
- DE BUNES IBARRA, M. Á. "Reflexiones sobre la conversión al Islam de los renegados en los siglos XVI y XVII". *Hispania Sacra*, 1990, vol. 42, pp. 181-198.
- DE COSSÍO, J. M.<sup>a</sup>. "Cautivos de los moros en el siglo XIII". *Al-Andalus*, 1942, vol. XIII, pp. 49-93.
- DÍAZ BORRÁS, A. *El miedo al Mediterráneo: la caridad popular valenciana y la redención de cautivos bajo poder musulmán 1323-1539*. Barcelona, 2001.
- DOERIG, J. A. "La situación de los esclavos a partir de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio (Estudio Histórico Cultural)". *Folia Humanistica*, 1966, vol. IV, n.º 40, pp. 345-355.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. "La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna". En *Estudios de Historia Social de España*. Madrid, 1952, vol. II, pp. 367-428.
- FERRER I MALLOL, M.<sup>a</sup> T. "La redempció de captius a la Corona catalano-aragonesa (segle XIV)". *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, vol. 15, pp. 237-298.
- "Els redemptors de captius: mostoloafs, eixees o alfaquecs (segles XI-XIII)". *Medievalia*, 1980, vol. 9, pp. 85-106.
- FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000.
- FONTENAY, M. "L'esclave galérien dans la Méditerranée des Temps Modernes". En BRESCH, H. (dir.). *Figures de l'esclave au Moyen-Âge et dans le monde moderne*. Paris, 1996, pp. 115-143.
- FOREY, A. "The Military Orders and the ransoming of captives from Islam (Twelfth to Early Fourteenth Centuries)". *Studia Monastica*, 1991, vol. 33, fasc. 2, pp. 259-279.
- FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Sevilla, 1979.
- "La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión". *Historia. Instituciones. Documentos*, 1979, vol. 6, pp. 113-127.
- "La intervención de Portugal en el comercio de esclavos de Andalucía a fines del Medievo". En *Actas III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: Grupos no privilegiados*. Jaén, 1984, pp. 339-349.

- FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Andalucía 1450-1550*. Granada, 1992.
- FRIEDMAN, E. *Spanish captives in North Africa in the Early Modern Age*. Londres, 1983.
- FURIÓ, A. "Esclaus i assalariats. La funció econòmica de l'esclavitud en la Península Ibèrica a la Baixa Edat Mitjana". En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000, pp. 19-38.
- GARCÍA AÑOVEROS, J. M.<sup>a</sup>. *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*. Madrid, 2000.
- GARCÍA-ARENAL, M. y DE BUNES, M. Á. *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII*. Madrid, 1992.
- GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. "La espiritualidad de los cautivos de Santo Domingo en la obra de Pedro Marín". En *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*. Jaén, 1998, pp. 257-267.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. "La Alfoquequería Mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfoqueques reales". En *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista*. Málaga, 1987, pp. 37-54.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, R. "El valor económico como factor diferenciador entre el cautiverio y la esclavitud". *Baetica*, 2001, vol. 23, pp. 443-450.
- "El cautiverio de cristianos del Reino de Granada en Berbería en época de los Reyes Católicos". En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 2003, vol. 1, pp. 333-341.
- "El cautiverio en los 'Libros de Repartimiento' del Reino de Granada a finales del siglo XV". *Baetica*, 2004, 26, en prensa.
- "Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempo de los Reyes Católicos". En prensa.
- "Portugal y el comercio de esclavos en Málaga a fines de la Edad Media". En *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV. Actas de las V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*. En prensa.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. "Esclavos andaluces en el Reino de Granada". En *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La Sociedad Andaluza: Grupos No Privilegiados*. Jaén, 1984, pp. 327-338.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. "La liberación de los últimos cautivos cristianos de Granada (1482-1492)". En CIPOLLONE, G. (ed.). *La liberazione dei "cattivi" tra Cristianità e Islam*. Città del Vaticano, 2000, pp. 749-765.
- GRAULLERA SANZ, V. *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. Valencia, 1978.
- GUAL CAMARENA, M. "Una cofradía de negros libertos en el siglo XV". *Estudios de la Edad Media en la Corona de Aragón*, 1995, vol. 5, pp. 457-466.
- "Un seguro contra los crímenes de esclavos en el siglo XV". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1963, vol. XXIII, pp. 247-258.
- HEERS, J. *Esclaves et domestiques au Moyen Âge dans le monde méditerranéen*. Paris, 1981.
- HERNANDO, J. "La 'tertia pars' en la regla de los Trinitarios para el rescate de cautivos: una forma de inversión económica, de economía evangélica". En CIPOLLONE, G. (ed.). *La liberazione dei "cattivi" tra Cristianità e Islam*. Città del Vaticano, 2000, pp. 263-308.
- "Esclavitud y frontera en la Península Ibérica bajomedieval: el caso de la Corona de Aragón". En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.) *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000, pp. 135-150.
- "L'estat físic dels esclaus: malalties i defectes. La redhibició i l'evicció i la compravenda d'esclaus, (s. XIV-XV)". *Acta Historica et Archaeologica mediaevalia. Homenatge al Prof. José Ramón Juliá Viñamata*, 2002-2003, vols. 23-24, pp. 415-439.
- *Els esclaus islàmics a Barcelona. Blancs, negres, llors i turcs: de l'esclavitud a la llibertat (s. XIV)*. Barcelona, 2003.
- HINOJOSA MONTALVO, J. "Confesiones y ventas de cautivos en la Valencia de 1509". *Ligarzas*, 1971, vol. 3, pp. 113-127.

- “Mudéjares granadinos en el Reino de Valencia a fines del siglo XV (1484-1492)”. En *La sociedad Medieval Andaluza: Grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1984, pp. 121-130.
- “La esclavitud en Alicante a fines de la Edad Media”. En *Actes du Colloque Franco-Espagnol. Les sociétés urbaines dans la France Méridionale et la Péninsule Ibérique au Moyen Âge*. Pau, 1991, pp. 373-392.
- “De la esclavitud a la libertad en el Reino de Valencia durante los siglos medievales”. En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000, pp. 431-470.
- LADERO QUESADA, M. Á. “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”. *Hispania*, 1967, vol. 105, pp. 63-88.
- LOBO CABRERA, M. *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (Negros, moros y moriscos)*. Gran Canaria, 1982.
- “Las Partidas y la esclavitud: reminiscencias en el sistema esclavista canario”. En *Genèse de l'État Moderne en Méditerranée*. Roma, 1993, pp. 121-130.
- “La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años”. *Hispania*, 1990, vol. L, n.º 3, 176, pp. 1091-1104.
- LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T. “Curso y piratería en el comercio exterior del Reino de Granada en época de los Reyes Católicos”. *Baetica*, 2000, vol. 22, pp. 373-389.
- “Cabalgadas en el mar de Alborán en tiempos de los Reyes Católicos”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 2001, vol. 50, pp. 169-186.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”. *Hispania*, 1978, vol. 139, pp. 275-300.
- “Andalucía y el norte de África: la redención de cautivos a fines de la Edad Media”. En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 2003, vol. I, pp. 251-292.
- LORA SERRANO, G. “Notas sobre el comercio de esclavos en Córdoba a fines del siglo XV”. En *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, pp. 177-191.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M. *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*. La Laguna, 1966.
- MARTÍN CASARES, A. *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*. Granada, 2000.
- MARTÍNEZ CARRILLO, M.<sup>a</sup> de los LL. “Historicidad de los ‘Miraculos romançados’ de Pedro Marín (1232-1293): el territorio y la esclavitud granadinos”. *Anuario de Estudios Medievales*, 1991, vol. 21, pp. 69-96.
- MENDES DRUMOND BRAGA, I. M. R. *Entre a Cristandade e o Islão (séculos XV-XVII). Cativos e renegados nas franjas de duas sociedades em confronto*. Ceuta, 1998.
- MIRET Y SANZ, J. “La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media”. *Revue Hispanique*, 1917, vol. XL, pp. 1-109.
- PÁEZ GARCÍA, M. A. “Esclavos y cautivos en Córdoba en el tránsito a la Modernidad”. En *Captius i Esclaus a l'Antiguitat i al Món Modern. Actes del XIX Col·loqui Internacional del GIREA*. Napoli, 1991, pp. 205-232.
- “Corredores y corretaje de esclavos en Córdoba a comienzos del siglo XVI”. *Ifigea*, 1993, vol. IX, pp. 155-175.
- “Notas en torno a aspectos sociales de la esclavitud en Córdoba a comienzos del siglo XVI”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*. Córdoba, 1994, vol. II, pp. 203-213.
- PANERO, F. *Schiavi, servi e villani nell'Italia medievale*. Torino, 2000.
- PHILLIPS, W. W. *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio trasatlántico*. Madrid, 1989.
- *Historia de la esclavitud en España*. Madrid, 1990.

- PISTARINO, G. "Tra liberi e schiave a Genova nel Quattrocento". *Anuario de Estudios Medievales*, 1964, vol. 1, pp. 352-374.
- "Tratta di schiavi tra Genova e la Spagna nel secolo XV". *Medievalia*, 1987, vol. 7, pp. 125-149.
- PLAZOLLES GUILLÉN, F. "Trayectorias sociales de los libertos musulmanes y negroafricanos en la Barcelona tardomedieval". En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000, pp. 135-150.
- RAMOS LOSCERTALES, J. M.<sup>a</sup>. *El cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIV y XV*. Zaragoza, 1915.
- RUIZ Povedano, J. M.<sup>a</sup>. "La conquista de Málaga: historia y crueldad". En GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A. y BARRIOS AGUILERA, M. (eds.). *Las tomas: antropología histórica de la ocupación del Reino de Granada*. Granada, 2000, pp. 159-225.
- SALICRÚ I LLUCH, R. "Cartes de captius cristians a les presons de Tunis del regnat de Ferran d'Antequera". *Miscel·lània de textos medievals*, 1994, vol. 7, pp. 549-590.
- *Esclaus i propietaris d'esclaus a la Catalunya del segle XV. L'assegurança contra fugues*. Barcelona, 1998.
- "En busca de una liberación alternativa: fugas y apostasía en la Corona de Aragón bajomedieval". En CIPOLLONE, G. (ed.). *La liberazione dei "captivi" tra Cristianità e Islam*. Città del Vaticano, 2000, pp. 703-713.
- "Entre el reclam de les terres islàmiques i l'escapada septentrional: l'institucionalització de la por a les fuges d'esclaus a la Catalunya tardomedieval". En FERRER, M.<sup>a</sup> T. y MUTGÉ, J. (eds.). *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona, 2000, pp. 87-134.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. "Cádiz, plaza del comercio de esclavos a fines del siglo XV". *Gades*, 1980, vol. 5, pp. 77-83.
- STELLA, A. "L'esclavage en Andalousie à l'époque moderne". *Annales ESC*, 1992, vol. 1, pp. 35-44.
- "Herrado en el rostro con una S y un clavo: l'homme-animal dans l'Espagne des XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles". En BRESCH, H. (dir.). *Figures de l'esclave au Moyen-Âge et dans le monde moderne*. Paris, 1996, pp. 147-163.
- "Des esclaves pour la liberté sexuelle de leurs maîtres (Europe occidentale, XIV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles)". *Clio. Histoire, Femmes et Sociétés*, 1997, vol. 5, pp. 191-209.
- *Histoires d'esclaves dans la Péninsule Ibérique*. Paris, 2000.
- TORRES FONTES, J. "Notas sobre los fieles del rastro y los alfaqueques murcianos". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 1961, vol. x, pp. 89-106.
- "Los alfaqueques castellanos en la frontera de Granada". En *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*. Gran Canaria, 1975, vol. 1, pp. 99-116.
- "La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos". En *Homenaje a Don José María Lacarra*. Zaragoza, 1977, vol. IV, pp. 191-211.
- "La hermandad de moros y cristianos para el rescate de cautivos". En *Actas del I Simposium Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1981, pp. 499-508.
- VAQUER BENASSAR, O. *Lesclavitud a Mallorca 1448-1500*. Mallorca, 1997.
- VERA DELGADO, A. "La revuelta mudéjar de 1500-1501: el destino de los vencidos". En *I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1978, vol. II, pp. 387-393.
- VERLINDEN, Ch. *Lesclavage dans l'Europe médiéval. I: Péninsule Ibérique-France*. Brujas, 1955.
- "L'esclavage dans la Péninsule Ibérique au XIV siècle". *Anuario de Estudios Medievales*, 1970, vol. 7, pp. 577-591.
- *Lesclavage dans l'Europe médiéval. II: Italie-Colonies italiennes du Levant-Levant latin-Empire byzantine*. Gante, 1977.
- "Aspects quantitatifs de l'esclavage méditerranéen au Bas Moyen Âge". *Anuario de Estudios Medievales*, 1980, vol. 10, pp. 769-789.
- VIDAL CASTRO, F. "El cautivo en el mundo islámico: Visión y vivencia desde el otro lado de la frontera andalusí". En *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*. Jaén, 1998, pp. 771-823.